



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 12 de julio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 2 - 2020 - 188

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/07/2022 16:59

📎 1 archivos adjuntos (171 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 16:57

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 2 - 2020 - 188

De: Richard Simon Quintero Villamizar <richardsimonquintero@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 16:53

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

coopasocc@gmail.com <coopasocc@gmail.com>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 2 - 2020 - 188



SEÑOR:

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI

E. S. D.

Referencia: **Proceso Ejecutivo Singular**

Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**

Demandado: **ROSALINA ELENA ROMAIDE**

RAD. 02 - 2020 - 118

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima legal autorizada:

Octubre	31-oct-2019	26,65%	26	\$	3.417.000
Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$	3.928.000
Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$	4.031.000
Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$	3.988.000
Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$	3.792.000
Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$	4.029.000
Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$	3.842.000
Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$	3.856.000
Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$	3.715.000
Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$	3.849.000
Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$	3.889.000
Septiembre	30-sept-2020	25,53%	30	\$	3.777.000
Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$	3.843.000
Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$	3.666.000
Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$	3.698.000
Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$	3.666.000
Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$	3.357.000
Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$	3.687.000
Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$	3.546.000
Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$	3.643.000
Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$	3.524.000
Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$	3.634.000
Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$	3.648.000
Septiembre	30-sept-2021	23,79%	30	\$	3.520.000
Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$	3.611.000
Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$	3.537.000
Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$	3.698.000
Enero	31-ene-2022	24,49%	31	\$	3.744.000
Febrero	28-feb-2022	25,45%	28	\$	3.514.000
Marzo	31-mar-2022	25,71%	31	\$	3.930.000
Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$	4.228.000
Mayo	31-may-2022	29,58%	31	\$	4.522.000
Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$	4.527.000



Capital.....	\$	180.000.000,00
Interese de mora	\$	124.856.000,00
Intereses de plazo	\$	32.400.000,00
TOTAL	\$	337.256.000,00

Del Señor Juez

Atentamente,

Dr. Richard Simón Quintero Villamizar
C.C. N° 6.135.439 de Cali (Valle)
T.P. N° 340.383 del C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 12 de julio de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 10.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RADICACION 2014 - 494 - 00; PROCESO EJECUTIVO
Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 7/07/2022 8:09



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 17:21

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICACION 2014 - 494 - 00; PROCESO EJECUTIVO

NINY, para trámite.

Atentamente,



FERNANDO LONDOÑO SUA
Director
Oficina de Apoyo Civil del Circuito de
Ejecución de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Oficina 403, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (602) 884 6327 y (602) 889 1593
Email: oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PRESUNCIÓN DE RECEPCIÓN: Se presume la recepción del presente mensaje de datos conforme lo disponen las Leyes 527 de 1999 y 2213 de 2022.

De: LUIS AUGUSTO BERON TRUJILLO <notificacionesabogadoberon@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de julio de 2022 4:35 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesabogadoberon@hotmail.com <notificacionesabogadoberon@hotmail.com>

Asunto: RADICACION 2014 - 494 - 00; PROCESO EJECUTIVO

Santiago de Cali, 05 de julio de 2022

Doctor

DARÍO MILLÁN LEGIZAMÓN

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: EDUARDO ROA RODRIGUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE ROA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 2014 – 494
ASUNTO: ACTUALIZACION CRÉDITO

Allego al Despacho memorial alusivo al asunto de la referencia.

Atentamente,

Luis Augusto Berón Trujillo

Abogado

T: 8881169

C: 317-6466477

Calle 11 # 5-54. Edificio Bancolombia
Oficina 403 - Cali, Colombia



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Santiago de Cali, 05 de julio de 2022

Doctor

DARÍO MILLÁN LEGIZAMÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: EDUARDO ROA RODRIGUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE ROA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 2014 – 494
ASUNTO: ACTUALIZACION CRÉDITO

En mi reconocida calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente allego la liquidación actualizada del crédito de conformidad con lo previsto por el art. 446 del CGP, teniendo en cuenta la presentada y aprobada por auto del pasado 27.08.2020, notificada por estado electrónico del siguiente 11.09.2020.

La liquidación del crédito, aprobada en agosto de 2020, es del siguiente orden:

Capital (saldo)	\$ 59'069.842,00
Intereses de mora	<u>10'068.060,77</u>
Total obligación	69'137.902,77

Los intereses de mora a liquidar en esta oportunidad son los causados entre el día 06 de agosto de 2020 y el día de hoy, 05 de julio de 2022, en relación con el capital (saldo) a deber por la parte demandada correspondiente a los derechos incorporados en los dos cheques, base del recaudo ejecutivo.

Tenemos entonces por saldo de capital la suma de \$ 59'069.842, procediendo a liquidar los intereses causados durante el periodo de tiempo antes anunciado, para finalmente sumarlos con los ya aprobados en el año 2020.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{12} - 1] \times 12$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 59.069.842,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
6/08/2020	31/08/2020	25	2,04	\$ 1.004.187,31
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 1.210.931,76
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	\$ 1.193.210,81



BERÓN TRUJILLO

Abogados

Derecho Administrativo, Comercial y Civil

1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	1.181.396,84
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	\$	1.157.768,90
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	\$	1.145.954,93
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	\$	1.163.675,89
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	\$	1.151.861,92
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	1.145.954,93
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	\$	1.140.047,95
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	1.140.047,95
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	\$	1.140.047,95
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	\$	1.145.954,93
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	1.140.047,95
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	\$	1.134.140,97
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	1.145.954,93
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	\$	1.157.768,90
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	\$	1.169.582,87
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	\$	1.205.024,78
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	\$	1.216.838,75
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	1.252.280,65
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$	1.287.722,56
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	1.329.071,44
1/07/2022	5/07/2022	5	2,34	\$	<u>230.372,38</u>
Total Intereses de Mora					\$ 27.189.848,25

Resumen liquidación del crédito a la fecha

Capital	\$ 59'069.842,00
Intereses de mora hasta el 05 de agosto de 2020	\$ 10'068.060,77
Intereses de mora hasta 05 de julio de 2022	<u>\$ 27'189.848,25</u>
Total	\$ 96'327.751,02

Sírvase señoría imprimir a esta liquidación actualizada el trámite que corresponda.

Del Sr. Juez, atentamente,

LUIS AUGUSTO BERÓN TRUJILLO

T.P. No. 42.281 del C.S. de la J.

C.C. No. 16.656.735 de Cali